

ACTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-57-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 02-058-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAPPEL

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas, del **17 de diciembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta Baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la invitación indicada al rubro en Compras MX, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 cuarto párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (la Ley), 45 y 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (Reglamento) y el numeral 6.2 de la convocatoria de la invitación.

El acto fue presidido por **Hugo Sanchez Espinosa**, Analista especializado D, servidor público designado por la convocante, con la asistencia de **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Encargada de Área de Auditoría Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno, así como **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales de la Oficialía Mayor, de la Secretaría General de Gobierno como responsable del ente público requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que no se recibieron solicitudes de aclaración a la presente invitación.

Se adjunta a la presente acta el listado de “**EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR**” emitido por la Plataforma

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria de la presente invitación, y se difundirá a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, para efectos de su notificación conforme a los establecido en el artículo 50 de la LAASSP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:10 horas.

Esta Acta consta de **02** páginas firmadas por los asistentes (01 del acta, 01 de empresas que han manifestado interés en participar), para los efectos legales y administrativos conducentes.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Hugo Sanchez Espinosa	Analista Especializado D	SAEH780428PM8
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Encargada de Área de Auditoría Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno	MUDS730206LMA

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTES:

NOMBRE	CARGO	RFC
Luis Fernando Padilla Leyva	Director de Servicios Generales de la Oficialía Mayor	PALL931117DW0

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-I-57-2025





EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 17 de diciembre de 2025 a las 10:06

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2025-00117581**

Número de procedimiento de contratación: **IA-73-R97-914012998-I-57-2025**

Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION SA DE CV	15 de diciembre de 2025 a las 15:20		NO	NO
2	TAKLAND SA DE CV	15 de diciembre de 2025 a las 15:20		NO	NO
3	YATLA SA DE CV	15 de diciembre de 2025 a las 15:20		NO	NO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
La Mujer Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>